



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 15 de junio de 2016 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir adjunto el informe de Nueva Zelanda preparado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 40 de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 15 de junio de 2016 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas

Informe de Nueva Zelandia sobre la aplicación de las sanciones establecidas en la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad

En el párrafo 40 de su resolución 2270 (2016), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados a que lo informaran, en un plazo de 90 días contado a partir de la aprobación de la resolución, y posteriormente cuando lo solicitase el Comité, sobre las medidas concretas que hubieran adoptado para aplicar efectivamente las disposiciones de la resolución.

Nueva Zelandia desea informar al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) que muchas de las disposiciones de la resolución se están aplicando a través de las políticas vigentes en el país y el Reglamento sobre las Sanciones de las Naciones Unidas (República Popular Democrática de Corea) de 2006 (enmendado en 2013) ya existente. Está en marcha la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución 2270 (2016). En ese sentido, Nueva Zelandia tiene presente la Nota orientativa para la aplicación de resoluciones núm. 2: Directrices para la preparación y presentación de informes nacionales sobre la aplicación, actualizada por última vez por el Comité el 24 de mayo de 2016. Nueva Zelandia presentará un informe adicional al Comité tan pronto como haya finalizado el proceso interno para aplicar las disposiciones restantes.